



GERENCIA DE LA INFORMACIÓN  
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL  
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: Octubre 22 - 2020

Yo Angie Paola Bayona Contreras, identificado con cédula de ciudadanía número 1.013.646.511 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20206540192101	654	Luz Martínez – Propietaria establecimiento “Tienda doña Luz Marina”	
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro	El señor que está en el lugar manifiesta que la señora Luz ya no es la propietaria; él dice ser el dueño y al momento de entregarle el oficio se rehúsa. Se deja formato GDI-GPD-F131		
Recorridos	Fecha		
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	Paola Bayona
Firma	
No. de identificación	1.013.646.511

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

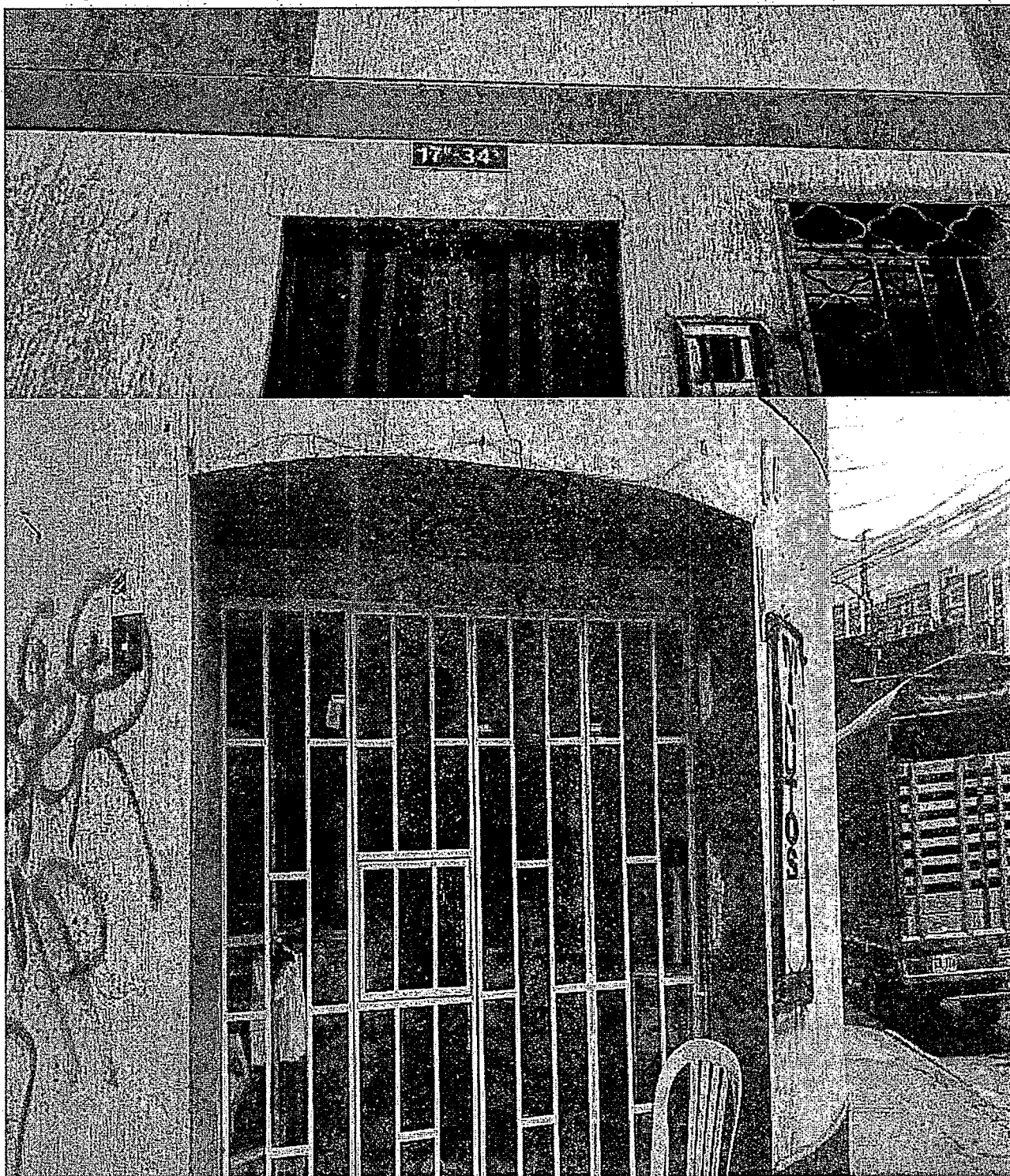
Constancia de fijación: Hoy, 03 NOV 2020, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Antonio Nariño por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijó el, 19 NOV 2020, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



GERENCIA DE LA INFORMACIÓN  
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL  
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES



Bogotá, D.C.

Código de dependencia 654

**INSPECCIÓN DE POLICIA 15 B****CITACION NOTIFICACION**

Señor (a)

**LUZ MARINA MARTINEZ PROPIETARIA ESTABLECIMIENTO TIENDA DOÑA LUIZ  
MARINA**

Carrera 29 B No. 17 B – 34 Sur

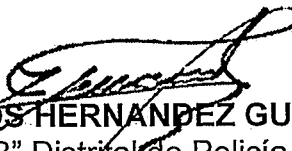
Santander

Referencia: **QUERELLA 2018653880100545E****COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA ACTIVIDAD ECONOMICA**

Sírvase comparecer a este despacho, Inspección 15 "B" Distrital de Policía Urbano localidad Antonio Nariño ubicado en la TRANSVERSAL 21 A N° 19 – 54 Sur con el fin de enterarse de la providencia de fecha 01 de octubre de 2020 donde se declara infractor al señor(a) LUIZ MARINA MARTINEZ a consecuencia de imponer multa general tipo 4 por valor de Ochocientos treinta y tres mil trescientos veinticinco pesos (\$833.325) m/cte. de acuerdo al Art. 94 Numeral 1 de la ley 1801 de la presente diligencia.

Debe presentarse en horas de oficina con documento de identidad, se anexa copia del mismo

Cordialmente,

  
**JUAN CARLOS HERNANDEZ GUANA**  
Inspector 15 "B" Distrital de Policía Urbano  
Alcaldía Local Antonio Nariño

Anexo: 2 folios

*Devolución*

*Manifiestan que la señora  
Luz ya no es la propietaria,  
el señor que está en el lugar  
manifiesta que él es el dueño,  
al momento de entregarle el  
oficio se rehusa y dice  
no recibe nada. Se deja  
formato GDI - GPD - F31 - Casa  
esquenera de 3 pss.*

